

1

CURADURÍA URBANA N° 2

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

NIT 74.337.072-7

Sogamoso, 06 de julio de 2021.


Certificación

El señor Curador Urbano N° 2 de la ciudad de Sogamoso, certifica que el 28 de junio 2021, se otorgó la licencia de Aprobación Planos de Propiedad Horizontal N° 15759-2-21-0450, con resolución N° 15759-2-21-0450. A nombre de **LUIS ALEJANDRO CARDENAS Y SOCIA**. Que a la fecha no se presentaron recursos de reposición o apelación a la licencia y su resolución por lo que la misma se encuentra **EJECUTORIADA** desde el 06 de julio de 2021.

La presente se emite por solicitud del interesado.

Atentamente,

JURADURÍA URBANA N° 2
SOGAMOSO


RAFAEL H. PINTO PINTO.

Curador urbano N°2

Elaboró: Johana Torres.

Sogamoso, 06 de julio de 2021.

Certificación

El señor Gerardo Utrero N° 2 de la ciudad de Sogamoso, certifica que el 28 de junio de 2021, se otorgó la licencia de Aprobación Plana de Propiedad Horizontal N° 12759-2-21-0400, con resolución N° 12759-2-21-0450 A nombre de LUIS ALVARO CARRERA Y SOCIA. Que a la fecha no se presentaron recursos de reposición a la licencia y su resolución por lo que la misma se encuentra ELECTORADA desde el 08 de julio de 2021.

La presente se emite por solicitud del interesado.

Atentamente,

RECIBI JULIO 06 DE 2021

CARRERA D. C. BOGOTÁ D. C. 19.487.197

2

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7
RESOLUCIÓN N° 15759-2-21-0450

POR LA CUAL SE CONCEDE APROBACION DE PLANOS PROPIEDAD HORIZONTAL
" UNIDAD RESIDENCIAL CARDENAS PARDO"

El Curador Urbano N° 2 del Municipio Sogamoso

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1077-15 y

CONSIDERANDO:

1. Que **LUIS ALEJANDRO CÁRDENAS Y SOFIA PARDO DE CARDENAS**, en su calidad de propietario(s), del predio identificado con CC. **010100530008000** y Matricula Inmobiliaria N° **095-10002**, predio localizado en la Carrera 25 N° 6 – 17/21/23/25. de esta ciudad, presento ante esta Curaduría Urbana solicitud de: Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal.
2. Que recibida la solicitud se procedió a abrir el expediente con radicado N° 15759-2-21-0464 de fecha 09 de junio de 2021 y se da iniciación del trámite contenido en la normatividad vigente.
3. Que el procedimiento establecido en el Decreto 1077-15 y normas de la Ley 675 de 2001 REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, se llevó a cabalidad.
4. Que en curso del procedimiento se revisó el cumplimiento de los requisitos de Ley **y cuenta con disponibilidad de servicios públicos**.
5. Que la licencia de Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal, según la Ley 675 de 2001 y Decreto 1077-15. Artículo 2.2.6.1.2.4.1. No establece vigencia.

En mérito de lo expuesto, el curador urbano 2 de Sogamoso,

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder licencia Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal N° 15759-2-21-0450 de fecha 28 de junio de 2021 otorgada a: **LUIS ALEJANDRO CÁRDENAS Y SOFIA PARDO DE CARDENAS**, Quedando las áreas como lo indica el siguiente cuadro:

UNIDADES		AREA PRIVADA TOTAL	COEF. COPROP
01	APARTAMENTO 101-LOCAL	117.41 m ²	26.53 %
02	GARAJE 1	20.72 m ²	4.69 %
03	GARAJE 2	20.63 m ²	4.68 %
04	APARTAMENTO 201	86.55 m ²	19.56 %
05	APARTAMENTO DUPLEX 202	108.70 m ²	24.57 %
06	APARTAMENTO 201 A	41.18 m ²	9.30 %
07	APARTAMENTO 301 A	47.20 m ²	10.67 %
AREA TOTAL		442.39 m²	100.00 %

SEGUNDO: Contra la presente Resolución, proceden los recursos de reposición ante la Curaduría Urbana N° 2 de Sogamoso y el de apelación ante el Alcalde Municipal o su delegado; los cuales deben interponerse por escrito en el acto de notificación personal, o dentro de los cinco días hábiles siguientes a su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

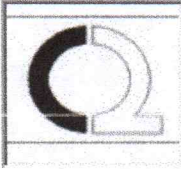
Dada en Sogamoso a los veintiocho (28) días del mes de junio de 2021.

SOGAMOSO


ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO

Arq. RAFAEL H. PINTO PINTO

Curador Urbano N° 2
C/c: Paquete Técnico



CURADOR URBANO N° 2 RAFAEL HOMERO PINTO



CARRERA 11 N° 15-50 OFICINA 106
PASAJE COMERCIAL SEIS DE SEPTIEMBRE
TELEFONO 7717412

DATOS GENERALES

15 **759** **28** **6** **2021**
Departamento Municipio Dia Mes Año

IDENTIFICACIÓN DE LA LICENCIA

numero de licencia 15759-2-21-0450
Objeto del Tramite Inicial

INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO

Codigo Catastral 010100530008000
Dirección Carrera 25 N° 6 – 17/21/23/25
Barrio MAGDALENA
Tipo de Actuación Aprobacion de Planos de Propiedad Hor
Matricula Inmobiliaria 095-10002

INFORMACIÓN DEL TITULAR

Propietario Luis Alejandro Cardenas Perez Y Socia
Cedula 6754568

Observaciones

Se concede V° B° a planos de propiedad horizontal denominado "UNIDAD RESIDENCIAL CARDENAS PARDO " consta de (02) dos garajes y (05) cinco unidades de vivienda. según planos.
E/Eliana.

CURADURÍA URBANA N° 2 
SOGAMOSO


ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO

ARQ. RAFAEL HOMERO PINTO PINTO
CURADOR URBANO No 2

CURADOR URBANO N° 2
RAFAEL DOMINGO PINO

RECEBIDO EN LA OFICINA DEL
CURADOR URBANO N° 2
RAFAEL DOMINGO PINO

FECHA DE RECEPCIÓN: _____

DEPARTAMENTO: _____

MUNICIPIO: _____

OBJETO DEL TRÁMITE: _____

NUMERO DE FONDO: _____

NUMERO DE PLANOS: _____

TIPO DE ACCIÓN: _____

PROPIETARIO: _____

UBICACIÓN: _____

Observaciones: _____

[Firma manuscrita]

RAFAEL DOMINGO PINO

RECIBI JULIO 6 / 2021

[Firma manuscrita]
